Guayaquil, 2012015-04-01

INFORME DE COMISARIO

A la junta general de Accionistas de la compañía INGENIEROS ECUATORIANO S.A. ECUASMART

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías, y la design como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, presento a us mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha prese a ustedes la Administración en relación con el ejercicio económico de la compañía conc el 31 de diciembre de 2014.

Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía responsabilidad es expresar una opinión sobre esos Estados Financieros y sob cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutari reglamentarías, así como de las resoluciones de la Junta General.

Del análisis a base de pruebas sobre las operaciones, asientos contables, respaldos y l que a mi juicio considero necesario investigar, y luego de revisar al Balance General compañía al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Perdidas y Ganancias, presento a us mi informe respectivo.

La administradora de la compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta Genera como con las normas legales vigentes.

Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad co normas societarias vigentes.

Los libros de actas, de expedientes, talonario, de acciones y accionistas, de comprobar contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones de la Le Compañías vigentes. Así mismo, la custodia y conservación de bienes de la sociedad adecuados.

Los procedimientos de control interno contable de la compañía fueron suficientes para da Gerencia una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra uso autorizados o perdidas, y de que las operaciones se ejecutan conforme con las autorizac de la Gerencia y se registran correctamente para la elaboración de los Estados Financier la compañía, de acuerdo con principios contables generalmente aceptados.

El sistema contable aplicado por la compañía se ajusta a las normas y principios de acept general en materia contable y que son autorizadas por la Superintendencia de Compañías

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las regist en los libros de contabilidad.